Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

YO, JORGE ROLANDO VILLAMAYOR CARDOZO, Director interino de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, CONTRATACION DIRECTA ID N° **420.626, ADQUISICION DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación:* grave daño y perjuicio al interés público, que podía ocurrir teniendo en cuenta que el servicio de seguro es fundamental para una institución como lo es la Municipalidad de Fernando de la Mora, donde se tienen que precautelar los bienes patrimoniales, daños contra terceros, contra todo riesgo, traslado de valores; entre otros, dicho servicio que teníamos ya está venciendo con la anterior empresa adjudicada que prestaba el servicios a esta institución, la cual no puede quedar sin ese vital servicios, por lo que urge adjudicar el llamado que se encuentra en etapa de adjudicación.

Se manifiesta expresamente la exclusiva responsabilidad de sustentar dicha solicitud por parte de esta convocante.

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino UOC.